

Número 21.- Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiuno de octubre del año dos mil dos.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Enrique Almisas Albendiz

D^a Encarnación Niño Rico

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva Corrales Caballero

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Santiago Grande Beltrán

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. Justo de la Rosa Jiménez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil dos, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria-Urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Concejal D. José Luis Luna Rodríguez.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se concede por el Sr. Alcalde-Presidente la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, a fin de explicar los motivos de la sesión extraordinaria y urgente, indicando el Sr. Almisas que el motivo de la urgencia ha sido a consecuencia de la recepción de un fax, por el cual el Instituto de Crédito Oficial, que es el organismo que va a otorgar la subvención al Patronato para tramitar el préstamo de 4.095.000 €, forzosamente obliga a hacer una aprobación urgente, puesto que el ICO tiene una reunión el próximo día 23, donde van a definir las cantidades que van a asignar a las distintas promociones de viviendas, habiéndose solicitado una serie de cuestiones, siendo una de ellas la obligación de aprobarse por Pleno Municipal, en cuyo sentido, se vio conveniente por parte de la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda convocar la sesión plenaria para el día de hoy a fin de darle una celeridad, agradeciendo a todos los grupos el hecho de que consideren el tema como una cuestión casi de Estado para lo que representa la vivienda en Rota.

Se procede a votar la urgencia de la sesión, quedando la misma aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, EN RELACIÓN CON CUMPLIMENTACIÓN DE REQUISITO PARA CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.

Se tiene conocimiento de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que dice así:

“Conocido es de esta Corporación que el Patronato Municipal de Vivienda tiene previsto la concertación de un préstamo hipotecario, con el Instituto de Crédito Oficial para la financiación de la construcción de las 90 viviendas de Protección Oficial y 48 garajes vinculados, en régimen de alquiler en la parcela 8 del P.P.1.

Que como requisito de última hora y cuyo cumplimiento ha de serlo con carácter previo a la firma del préstamo, el ICO obliga a que el Pleno acuerde:

1º.- A que todos los bienes y derechos de los que sea titular el Patronato Municipal de Vivienda, en el supuesto de su disolución reviertan al Patrimonio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota.

2º.- Que la garantía hipotecaria que se constituye con la firma del préstamo, se inscriba en el Registro Hipotecario con rango de primera y sin que existan cargas preferentes.

Así pues y como quiera que la primera de las condiciones a que se hace referencia, no solamente su cumplimiento, lo es, no solo porque así lo apruebe este Pleno sino además porque así lo obliga la Ley, y que con respecto a la segunda, ya este Ayuntamiento en ocasiones anteriores la ha autorizado, es por lo que propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno acuerde aprobar el condicionamiento del otorgamiento del préstamo con el ICO al cumplimiento de los requisitos en esta propuesta mencionados."

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. Justo de la Rosa Jiménez)

Toma la palabra el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, mostrando el deseo de que sea la última vez que el presente expediente se eleve a Pleno, ya que ha tenido numerosos acontecimientos, al mismo tiempo que indica la existencia por parte de su Grupo de una gran preocupación con el uso del dinero público, fundamentalmente porque cada vez que aprobamos las operaciones ante la opinión pública, parecía que estaban aprobando permanentemente operaciones de crédito. Aclara que el préstamo que se presenta a aprobación se ha elevado a Pleno en tres ocasiones, mostrando también su preocupación por aclarar a la opinión pública, que ese dinero tiene un uso directo, concreto y específico, que es para la construcción de las 90 viviendas sociales, no pudiendo tener otro uso, ya que tiene que ir destinado única y exclusivamente a cubrir esas demandas de viviendas sociales y el compromiso que adoptó el Pleno, lo que expresa por la desagradable sorpresa que ha tenido, al ver unos papeles lanzados por la empresa Toldolux, sobre el tema de los toldos de la calle Charco, ya que sorprendentemente para él esas obras estarán pagadas hasta por anticipado, porque conoce que a la citada empresa, cuando inicia los trabajos de colocación de los toldos de la calle Charco, le habían pagado anticipadamente para cumplir con los objetivos del Plan Territorial de Empleo. Manifiesta también que con posterioridad se elevó a Pleno una operación de crédito por 82 millones de ptas., para cumplir los objetivos del Plan Territorial de Empleo y que pudieran otorgar al Ayuntamiento subvenciones, sin embargo, se han encontrado con la desagradable sorpresa, que la empresa Toldolux públicamente ha lanzado unos papeles a la calle, diciendo que como quiera que los toldos son para la época de verano y no para la de invierno, requiere un mantenimiento y que no han procedido al desmontaje porque el Ayuntamiento no les paga, aconsejando a los vecinos de Rota que extremen las precauciones oportunas cuando pasen o circulen por las calles entoldadas, ya que es posible el desprendimiento de los toldos, no haciéndose responsable su empresa de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a personas o cosas, todo lo cual en su opinión es muy fuerte, debiéndose exigir a la empresa que aclare la situación, ya que está convencido, no solamente que se ha pagado, sino que además se le ha pagado

anticipadamente, lo que en caso contrario sería muy grave, sobre todo cuando se ha incumplido el Pacto Territorial de Empleo y cuando además se ha hecho una operación de crédito para pagarle a toda la gente que quedaba pendiente.

Finalmente, indica que en la confianza de que el préstamo que ahora se aprueba tenga un destino único definido, como es la construcción de viviendas sociales, ante situaciones como la que acaba de relatar, preocupándole que todo ello ocurra así, primero porque si la empresa no tiene razón, habría que demandarla, sobre todo porque según se ha enterado ha habido un desprendimiento de unos toldos, que ha causado una serie de daños, donde está la tienda de Lloyot, que ha sido reparado por el Ayuntamiento a su costa, en principio para dar una solución al tema, lo que sigue insistiendo que es muy grave, sobre todo que se permita a la empresa argumentar que no se le ha pagado y que además aconseje a la gente de tomar una serie de medidas.

Asimismo, por parte del Sr. Sánchez Alonso se muestra el apoyo de su Grupo en la presente operación, al igual que en todas las operaciones que se han ido presentando, al considerar que las viviendas sociales son una demanda de todos y que además son necesarias, aunque le parece también necesario tener un cierto criterio, y si lo de los toldos está realmente pagado, que por parte del Ayuntamiento se demande o se le pida explicaciones a la empresa y, si no fuera así, que expliquen a la Corporación lo ocurrido.

El Sr. Alcalde informa que una vez se finalice la sesión plenaria, por parte del Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, que es quien ha llevado las negociaciones de los toldos, se procederá a explicar lo sucedido, ya que toda la intervención del Sr. Sánchez Alonso no tiene nada que ver con el punto del orden del día, que trata de la concertación de operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial.

En representación del Grupo Popular toma la palabra D. Juan Antonio Liaño, diciendo cuando se elevó a Pleno la concertación de operación de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial, fue el 11 de julio del 2002, para las 90 viviendas, propuesta que todos los grupos llevaban en su programa político y que todos abanderaron en la campaña electoral, por tanto estaban de acuerdo con que se llevara a cabo ese tipo de operaciones, pero única y

exclusivamente para la construcción de viviendas entre comillas sociales, porque ya no saben con certeza si son o no son sociales. Continúa diciendo que aprobaron tal operación de 4.095 millones de Euros, pero también en ese mismo Pleno se llevó una modificación presupuestaria para esa operación, porque no se disponía ni de Tesorería ni de consignación y había que cambiarlo, estando hablando ya de un segundo acuerdo, adoptado en el Pleno del 8 de agosto del 2002, relativo también a la concertación de préstamo con el Instituto de Crédito Oficial, trayendo ahora otra vez la operación de crédito, con un requisito para su concertación, en base a un fax que han enviado, preguntándose su Partido cuanto va a durar el gestionar ese préstamo, porque el Grupo Socialista que durante toda la legislatura ha estado criticando que el Partido Popular había gozado de una política de ladrillo impresionante durante sus 12 años de gestión y de mandato al frente de la Corporación, sin embargo ellos en los 3 años que llevan gobernando todavía no han construido una vivienda social, que estaba en su programa político, y que abanderaban continuamente, refiriendo que cuando se aprobó el préstamo de 82 millones de ptas. para el Plan Territorial de Empleo, también con urgencia, por su parte manifestó que esperaba que ese dinero fuera destinado para el fin en concreto para el que se estaba aprobando, como pasara con los 472 millones de ptas. que no se destinaron para su fin.

Insiste que ahora por tercera vez se eleva a Pleno la concertación de préstamo con el Instituto Oficial de Crédito Oficial, rogando al Delegado de Urbanismo y al Equipo de Gobierno que gestionen bien los expedientes, con el fin de no tener más problemas, como se tuvieron con las 4 subvenciones solicitadas por Delegada de Turismo hace 2 años, donde faltaban papeles y donde los expedientes no estaban completos, y que en un préstamo para viviendas sociales, con el que toda la Corporación está de acuerdo en que se construyan, que se hagan todos los trámites de los expedientes, que se busquen todos los papeles que haya que buscar, pero que cuando se traiga a Pleno se apruebe definitivamente y no dándole vueltas, como ha sido el caso, desde el 11 de julio del 2002, que fue la primera vez que se trajo la concertación de la operación de crédito y sobre todo que ese dinero que se ha pedido para la construcción de las 90 viviendas, no sea para cubrir las nóminas, sino que en definitiva sea para construir esas 90 viviendas.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas, agradeciendo el voto favorable en el punto, a la vez que quiere aclarar algunas cuestiones, concretamente recordar que el Patronato Municipal de la Vivienda, solicitó un préstamo como promotor de 90 viviendas en régimen de alquiler, por importe de 4.095.000 €, que tuvo una encomienda de gestión a la Empresa Pública del Suelo, que se presentó en el mes de junio y luego en agosto, porque para el control de los dineros públicos es necesario que los organismos que lo imparten lo controlen, elevándose ahora al presente Pleno, una matización o condicionante que impone el Instituto de Crédito Oficial, pretendiendo que por parte del Ayuntamiento, ya que el préstamo se concede a un Patronato Municipal, se garantice que si el Patronato Municipal se disuelve, el riesgo estará asumido.

Por otro lado opina que en el tema de la vivienda, todos los préstamos hipotecarios funcionan así, que cuando se conceden por una

entidad bancaria para una construcción, se pagan a través de certificaciones, siendo la propia entidad bancaria la que le paga directamente al promotor de las obras, una vez que el Ayuntamiento ha confirmado y certificado, por tanto ese dinero jamás pasará por las arcas municipales. Por otro lado recuerda que con la encomienda de gestión que el Pleno hiciera a la Empresa Publica del Suelo ha servido para que ellos asuman el riesgo y hayan podido empezar las obras, estando pagándole a la constructora, a los directores de obras, etc, por tanto cree que no se le debe de dar más vueltas al tema, que trata simplemente de un control de riesgo por parte del Instituto de Crédito Oficial, teniendo que intentar únicamente que el día 23, por parte de la Comisión de Riesgo del Instituto de Crédito Oficial se encomiende y se concesione ese dinero al Patronato.

Informa asimismo que hace dos semanas tuvieron una reunión en Sevilla, donde se citó a todos los promotores públicos de Andalucía, por parte de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en la que se les hizo un especial hincapié sobre la dificultad que estaban teniendo las distintas promociones públicas de vivienda para adquirir préstamos por las distintas entidades, y se les dio prácticamente un ultimátum a todos los promotores públicos de Andalucía, de todos los Ayuntamientos, de todas las empresas públicas y patronatos, para que intentaran confirmar los préstamos que tenían prácticamente encauzados, porque había mucha dificultad y posiblemente se fueran a otras comunidades autónomas, agradeciendo por todo ello nuevamente el voto favorable, porque si se es capaz de que antes del día 23 se ponga el acuerdo plenario encima de la mesa de la Comisión de Control en Madrid, no habrá ningún problema para la financiación.

Sometido a votación el expuesto anterior, el mismo queda aprobado por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular y dos del Grupo Roteños Unidos).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar el condicionamiento del otorgamiento del préstamo con el Instituto de Crédito Oficial, al cumplimiento de los requisitos mencionados en la anterior propuesta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,